



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 228 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, 17 AGO. 2022

Visto, el Memorando N° 1073-2022-GORE.ICA-SABA y el Oficio N° 2177-2022-HRI-DG/OEPE mediante los cuales la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y la 403 Hospital Regional de Ica respectivamente, solicita la incorporación de recursos presupuestales por el concepto de mayor captación correspondiente al Año Fiscal 2022 y por saldo de balance correspondiente al Año Fiscal 2021 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Que, en el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financien el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Memorando N° 1073-2022-GORE.ICA-SABA, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central solicita incorporación de recursos por mayor captación por el importe de S/ 969 687.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante el Oficio N° 2177-2022-HRI-DG/OEPE, la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica, solicita incorporación de recursos por Saldo de Balance del Año Fiscal 2021 por el importe de S/ 1 269 740.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 –





Gobierno Regional de Ica



433

Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01. Por tanto a fin de atender lo solicitado, se adjunta la y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

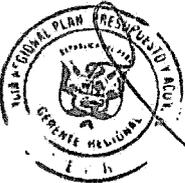
Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos por mayor captación en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional de Ica por el monto de **S/ 2 239 427 .00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

	: Ingresos Presupuestarios	2 239 427.00
	: Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	299 668.00
	: Derechos y Tasas Administrativos	299 668.00
	: Derechos Administrativos Generales	2 394.00
	: Registros y licencias	2 394.00
	: Tasas Registrales	2 394.00
	: Derechos Administrativos de Vivienda y Construcción	229 062.00
	: Derechos Administrativos de Vivienda	229 062.00
	: Otros Derechos Administrativos de Vivienda	229 062.00
	: Derechos Administrativos de Energía y Minas	52 765.00
	: Derechos Administrativos de Energía y Minas	36 226.00
	: Derechos de Inscripción y/o registro	26 924.00
	: Recursos de Procedimientos	619.00
	: Evaluación	7 738.00
	: Otros Derechos Administrativos de Minería	945.00
	: Derechos Administrativos de Electricidad	3 732.00
	: Derecho de Aprobación y Autorización	3 732.00
	: Derechos Administrativos de Hidrocarburos	12 807.00
	: Otros Derechos Administrativos de Hidrocarburos	12 807.00
	: Derechos Administrativos de Industria y Comercio	1 569.00
	: Derechos Administrativos de Industria y Comercio	1 569.00
	: Inspecciones y/o Calificaciones	1 569.00
	: Otros Derechos Administrativos	13 878.00
	: Otros Derechos Administrativos	13 878.00
	: Tasas Laborales	12 323.00
	: Acceso a la Información Pública	1 555.00
	: Otros Ingresos	670 019.00
	: Rentas de la Propiedad	420 293.00
	: Rentas de la Propiedad Financiera	102 174.00
	: Intereses	102 174.00
	: Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	102 174.00
	: Rentas de Propiedad Real	318 119.00
	: Derechos e Ingresos por Concesiones	318 119.00
	: Derechos de Pesca	318 119.00
	: Multas y Sanciones No Tributarias	249 166.00





Gobierno Regional de Ica



1.5.2.1	: Multas y Sanciones No Tributarias	249 166.00
1.5.2.1.1	: De Administración General	3 066.00
1.5.2.1.1.1	: De Administración General	3 066.00
1.5.2.1.6	: Otras Multas	246 100.00
1.5.2.1.6 99	: Otras Multas	246 100.00
1.5.5	: Ingresos Diversos	560.00
1.5.5.1	: Ingresos Diversos	560.00
1.5.5.1.4	: Otros Ingresos Diversos	560.00
1.5.5.1.4.99	: Otros Ingresos Diversos	560.00
1.9	: Saldo de Balance	1 269 740.00
1.9.1	: Saldo de Balance	1 269 740.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	1 269 740.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	1 269 740.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	1 269 740.00

TOTAL INGRESO S/ 2 239 427.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTO CORRIENTE		2 039 427.00
2.3 Bienes y Servicios		2 039 427.00
6 GASTO DE CAPITAL		200 000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		200 000.00

TOTAL EGRESOS S/ 2 239 427.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTO CORRIENTE	769 687.00
2.3 Bienes y Servicios	769 687.00
6 GASTO DE CAPITAL	200 000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	200 000.00

TOTAL S/ 969 687.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 969 687.00
=====





Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5001195 Servicio Generales

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTO CORRIENTE	410 000.00
2.3 Bienes y Servicios	410 000.00
TOTAL S/	410 000.00
	=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTO CORRIENTE	490 000.00
2.3 Bienes y Servicios	490 000.00
TOTAL S/	490 000.00
	=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Médicos e Insumos

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTO CORRIENTE	369 740.00
2.3 Bienes y Servicios	369 740.00
TOTAL S/	369 740.00
	=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 269 740.00

TOTAL PLIEGO S/ 2 239 427.00



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de



Gobierno Regional de Ica



Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

